

DECRETO SUPREMO N° 19858

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el honorable diputado nacional don JUAN JOSE SALAZAR TERCEROS ha fallecido en la ciudad de La Paz, luego de haber prestado importantes servicios al país, como representante nacional y en otras actividades;

Que el Gobierno Constitucional debe reconocer a nombre de la Nación, a quienes la sirvieron patrióticamente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase duelo nacional, sin suspensión de actividades públicas ni privadas, el día del sepelio del que fue honorable diputado nacional don JUAN JOSÉ SALAZAR TERCEROS.

El Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortiz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Roberto Jordan Pando, Fernando Baptista Gumucio, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martinez, Humberto Mur Gutierrez, Horst Grebe López, Javier Torrez Goitia, Carlos Carvajal Nava, Simon Yampara, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce Garcia, Benjamín Miguel Harb, Mario Rueda Peña, Jorge Agrada Valderrama, Oscar Villa Urioste.